



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: HERNANDEZ NORAMBUENA SANDRA IVETH Rut 0 [REDACTED]
: 100,000 CIEN MIL PESOS
: PRESTAMO BIENESTAR
: 15/01/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	37	08/01/2010	100,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	100,000	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		100,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	100,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		100,000
Sumas Iguales		200,000	200,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	0	0		
Total Comprometido	0	0		
Saldo x Comprometer	0	0		

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

6230989

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

Pucón
centro del SUR de CHILE

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 037

PUCON, 08 ENE 2010

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2.- El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

3.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto N° 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.

4.- El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

5.- La solicitud del funcionaria Sandra Hernández Norambuena en la cual solicita préstamo.

6.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Préstamo al siguiente funcionario:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término
SANDRA HERNANDEZ NORAMBUENA.	\$100.000.-	\$18.224.-	MARZO A AGOSTO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

V°.....B°
CONTROL

MCV/GMP/PIH/daa.

DISTRIBUCION

- * Dirección de Adm. y Finanzas.
- * Egresos.
- * Bienestar.

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 89
DEVENGADO N°
DECRETO N°

DRA. YERTI CABRAPAN GARRIDO

CIRUJANO DENTISTA

RUT: 6.504.432-3

Valentín Letelier 805 Of. 406 - 4º Piso - Fono: 411649

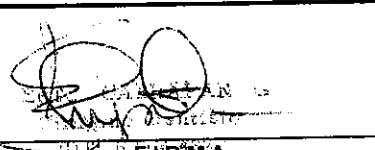
Edificio "El Pehuén"

Villarrica

BOLETA DE HONORARIOS

Nº 07460

Fecha: 8 de Enero de 2010
Señor(es): Cassandra Armandiz Armandiz
Dirección: Engler 460
RUT: [REDACTED] Ciudad: Pilcan

POR ATENCION PROFESIONAL:	VALOR
<u>Atención Profesional</u>	
	<u>60.000=</u>
 FIRMA	SUB-TOTAL \$
	%IMP. RET. \$
	TOTAL \$ <u>60.000=</u>

Impresos VAKAVI - RUT: 9048506-7 - F/ Fax: 280647 - Temuco

Boleta ORIGINAL
ENVIADA A Servicio
Odontológico

Cassandra Armandiz

Nombre: Pascuala Hernández

Domicilio: _____

Rp.

Planes de
 Reparación \$ 75.000.
 =
 Para 31 0 30.000
 1 Extracción 20.000
 16 " 20.000
 13 0 30.000

 \$ 175.000

b. Nueva 8/11/2010

1) Abonar \$ 60.000 8/11/2010